

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2013-915

SALTA, 04 de julio de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.405/2011.

VISTO:

La R-DNAT-2013-603 - relacionada al pago del "Suplemento de mayor responsabilidad" a favor de la Sra. Stella Maris Qüerio - Categoría 03 - Jefe de Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que en respuesta al informe de la Sra. Petrona Morales del Departamento de Liquidación de Haberes de la Dirección General de Personal, este Decanato informa que la Sra. Olga Torres (Categoría 02) se reintegró a sus funciones el 18-03-2013 (certificado adjunto) - y por expresa indicación médica resolvió reintegrarla a colaborar temporalmente en la Dirección de Alumnos hasta la fecha que fuera trasladada transitoriamente a la Secretaría de Extensión Universitaria, R-DNAT-2013-496.

Que relación al cálculo del suplemento salarial que le correspondería percibir, no es competencia de este Decanato, por lo tanto se solicita proceda con la misma modalidad utilizada en el año 2011 en adelante a favor de la citada agente.

Que en cuanto a la imputación presupuestaria se solicita autorización al Consejo Superior para continuar con la liquidación del citado suplemento a la Sra. Stella Querio y con cargo al Inciso 1 de los Gastos de personal de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior autorización para proceder a la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" de una Categoría 03 a Categoría 02 - a favor de la Sra. Stella Maris QÜERIO -DNI N° 12.281.476 - Personal de Apoyo Universitario - a partir del 18 de marzo de 2013, en el contexto de la Res. 456/08 CS. y el Dcto. 366/06 y bajo la misma modalidad efectuada a partir del año 2011.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que el gasto emergente de la presente resolución al Inciso 1: Gastos de personal del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Qüerio, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales